

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S.**

A la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, bajo el número **2598**, le fue turnada la iniciativa que presentan los Legisladores Martha Patricia Aradillas Aradillas, José Luis Fernández Martínez, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y José Antonio Lorca Valle, para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2023.

Al efectuar el estudio y análisis de la Iniciativa que presentan los diputados, la dictaminadora ha llegado a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la precitada comisión es de dictamen legislativo, por lo que resulta competente para emitir el presente.

SEGUNDO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022, fue turnada la Iniciativa de Decreto para establecer los montos para la obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondientes al año 2023, recibida en la oficialía de partes de esta Soberanía el 25 de noviembre del año en curso.

TERCERO. Que el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que el Congreso del Estado, fijará los montos tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año.

CUARTO. Que después de analizar los montos vigentes, se llegó a la conclusión de que lo propuesto por los proponentes, al hacer el ajuste a los montos de la obra pública y servicios relacionados, correspondiente a la proyección estimada de la inflación publicada por el Banco de México, para el año 2022 que es del orden de 8.41 % es correcta.

Por lo expuesto, la dictaminadora somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba, la Iniciativa enunciada.

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ÚNICO. En cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2023, para quedar como sigue

MODALIDAD	OBRA PÚBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'340,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 400,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA	Desde \$ 1'340,000.01 Hasta \$ 3'760,000.00	Desde \$ 400,000.01 Hasta \$ 810,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde \$ 3'760,000.01 En adelante	Desde \$ 810,000.01 En adelante

Estos montos son sin I.V.A.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y entrará en vigor el 16 de enero de 2023.

DADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN LA SALA "JAIME NUNÓ" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
TERRITORIAL SUSTENTABLE**

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS ARADILLAS Presidenta			
DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Vicepresidente			
DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN Secretaria			
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI Vocal			
DIP. JOSÉ ANTONIO LORCA VALLE Vocal			

Firmas del dictamen en donde se autorizan los montos para la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Ejercicio 2023 (Turno 2598).